

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Mantención del Sistema de Información Georeferencial de la Comuna**".
4. Decreto Exento N° 01944 de fecha 04.07.18, que Aprueba el Proyecto denominado "**Mantención del Sistema de Información Georeferencial de la Comuna**".

CONSIDERANDO:

1. En la actualidad la comuna de Santa Cruz no cuenta con un profesional que sea capaz de realizar todas las labores necesarias para llevar a cabo la mantención del Sistema de Información Geográfica (SIG) que permitan manejar, integrar y centralizar la información con base espacial, que producen los diferentes Departamentos que conforma el Municipio. Por esta razón, los Sistemas de Información Geográfica (SIG) son la herramienta idónea para estos proyectos ya que se puede utilizar información variada y de distintas fuentes que facilita el análisis simultáneo de un mismo problema.
2. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz con los antecedentes aludidos en el Decreto Exento que Aprobó el Proyecto denominado "**Mantención del Sistema de Información Georeferencial de la Comuna**", por un monto total de \$ **5.280.000** (Cinco millones doscientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido, debiendo este último ser retenido por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz al prestador de servicios. El proyecto tiene plazo de ejecución 6 meses.
3. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.002.

DECRETO



EXENTO N° 02451

1. **APRUÉBESE** Contrato de Prestación de Servicios suscrito para ejecutar el Proyecto denominado: "**MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIAL DE LA COMUNA**", por un Monto Mensual de \$ **880.000** (Ochocientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido por 6 meses, entre Doña **BIANNELLYS ECHEZURIA SILVA**, RUT N° 26.234.788-5, con domicilio en Pasaje Silene N° 377, Villa Robles de Otoño de la Comuna de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/ABAG/REJG/rcp

C. c.:
- Alcaldía (02)
- RRHH (01)
- Archivo (01)